

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veinticinco (2025)*

Ref. Proceso Verbal Rad. 110014003053 2022 01142 00

Una vez revisado el informe secretarial y lo solicitado por parte del apoderado judicial de BBVA seguros de Vida Colombia la juez resuelve:

Estese a lo dispuesto en auto de fecha 12 de agosto de 2024 en su numeral segundo (02), el cual le fue negado requerir a REFINANCIA S.A.S., por las razones expuestas en el mencionado auto.

Notifíquese.

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f4135407ce1f3a15c47f6a5d685d220f77587c76ec1dff0232635afd02ce3**

Documento generado en 03/03/2025 04:09:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**